

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 003-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reporte N°460-2015-GRJ-DRTC/DR., remitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria de Consejo programada el día 15 de diciembre del 2015, en merito a la diligencia programada por la 4° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo; sin embargo el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán menciona que en la justificación materia de debate, no se observa el acta de concurrencia a tal diligencia, en ese sentido se debe requerir la documentación que acredite la concurrencia del funcionario antes mencionado a la diligencia programada por la 4° Fiscalía Provincial Corporativa de Huancayo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-TRASLADAR el Reporte N° 460-2015-DRTC/DR, remitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional que se llevara a cabo el día martes 19 de enero del año 2016; debiendo adjuntar las constancias de asistencia a dicha diligencia programada por la Fiscalía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO


C.A. J. 2416
Abog. Ana Milagros Román Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL